



A BME GROWTH

Madrid, 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME GROWTH**”), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“**ATOM**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, en el día de hoy ha realizado las siguientes operaciones en relación con el hotel Meliá Valencia sito en la Avda. de las Cortes Valencianas núm. 52, 46015 de Valencia (el “Hotel”):

1. Ha cancelado el préstamo con garantía hipotecaria sobre el Hotel, así como resto de garantías vinculadas a dicho préstamo con un saldo vivo de 21.788.563,12 €.
2. Ha otorgado, con carácter simultáneo, un préstamo con garantía hipotecaria sobre el Hotel por importe de 32.464.000 € dividido en dos Tramos, Tramo A por importe de 22.464.000 €, de disposición el día de la firma para cancelar el préstamo preexistente y Tramo B, por importe de 10.000.000 €, de disposición en 18 meses para destinar a CapEX, siendo las principales condiciones del préstamo:
  - a. Plazo 7 años
  - b. Tipo de Interés: EURIBOR + 0,75% (liquidación Trimestral).
  - c. La Sociedad contratará en los próximos meses un Contrato de Cobertura de Tipos de Interés que cubrirá el 75% del nominal y plazo.
  - d. Calendario de Amortización:

Calendario de amortización Tramo A

1	2	3	4	5	6	7	Balloon
3,50%	3,75%	4,00%	4,25%	4,50%	4,75%	5,25%	70,00%

Calendario de amortización Tramo B

1	2	3	4	5	6	7	Balloon
0,00%	2,26%	5,00%	5,25%	5,50%	5,75%	6,25%	70,00%

- e. Covenants Financieros
  - i) Del activo: LTV menor o igual al 60%.  
RCSD superior o igual a 1,20x.

- ii) Para la acreditada: LTV menor o igual al 60%.  
RCSD superior o igual a 1,10x.  
ICR mayor o igual a 2,0x  
Debt Yield mayor o igual a 9%.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Cristina Vidal Otero

Secretaria del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A